

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 0055

VISTO:

La solicitud de subsidio del Auto Club Concepción del Uruguay para solventar gastos de la realización del Rally de Entre Ríos 2012 válido por el campeonato argentino y entrerriano.-

CONSIDERANDO:

Que es una de las competiciones más importante del automovilismo que todos los años se desarrolla parte en nuestra zona

Que la llegada del Rally, genera una gran expectativa entre los operadores turísticos de nuestra región, ya que la mencionada competencia deportiva es de gran popularidad y representa un fuerte impacto en el movimiento turístico y económico.

Que es propicio alentar e impulsar este tipo de competencias que fomenten el deporte, la vida al aire libre y que a su vez generen trabajo para establecimientos turísticos y comerciales de la localidad y de la región.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ART N°1: Otorgar un subsidio no reintegrable de 20.000 (veinte mil pesos), para gastos de la realización del Rally de Entre Ríos 2012.-

ART N°2:El presente subsidio será abonado previa presentación de la documentación estipulada en la Ordenanza N° 0041del 2012 y su Decreto Reglamentario, de donde deberá surgir el autorizado a percibir el mismo.

ART N°3: El pago del presente subsidio se aplicará a la partida que disponga Contaduría Municipal

ART N°4: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.-

Firmado: Griselda Delsart – Secretaria H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR [DECRETO N° 185/12DEM](#) – Fecha: 11/10/2012